

REGLAMENTO DE LA I MEDIA MARATÓN NOCTURNA “LA SOBARRIBA”

Art.1 La I Media Maratón NOCTURNA La Sobarriba (León) es un evento organizado por **100millas.com**, es una prueba de running de media distancia en la que pueden participar todas las personas que el primer día de la prueba tengan 18 años cumplidos o que siendo menores de 18 años tengan autorización paterna y que habiendo completado satisfactoriamente el proceso de inscripción cumplan todos los requisitos exigidos por la organización.

Art.2 La prueba se realizará a pie, desarrollándose **el sábado 06 de septiembre de 2014 a partir de las 16.00 h con la recepción de los participantes hasta las 02.00 h del día siguiente** al finalizar la entrega de trofeos y despedida de los participantes. Se establece 1 etapa cronometrada con Salida y Meta en la Localidad de Valdefresno (León). La distancia a recorrer será de 21 Km.

Art.3 El plazo de inscripción se abrirá el 04 de agosto de 2014, a partir de las 00.00 h. y acabará el día 01 de septiembre a las 12.00 h. o una vez agotadas todas las plazas disponibles.

Art.4 El número máximo de inscripciones es de 500 participantes, salvo modificaciones posteriores consideradas oportunas por organización, pasando a lista de espera el resto de solicitudes recibidas.

Art.5 Para que una categoría sea contemplada deberá haber al menos 10 participantes inscritos en el caso de las categorías individuales.

Art.6 Las categorías establecidas son:

General Masculina; Hombres con 18 años cumplidos a 06 de septiembre de 2014 o menores con autorización paterna

General Femenina; Mujeres con 18 años cumplidos a 06 de septiembre de 2014 o menores con autorización paterna

Art.7 Los premios; material running y/o regalo conmemorativo para los 3 primeros clasificados de cada categoría.

Art.8 La organización no devolverá importe alguno si el participante una vez realizada la inscripción deseara anularla después del 31 de agosto de 2014. Si decide anularla antes de esa fecha límite, deberá enviar correo electrónico a 100millas@100millas.com solicitando la anulación de la inscripción e indicando nº de cuenta donde efectuar la misma, se devolverá el 50% del importe de inscripción, quedando el 50% restante para la organización en concepto de gastos de administración.

Art.9 La organización se reserva el derecho de anular la prueba si no se alcanza el mínimo necesario de participantes. Si esta circunstancia se diera se devolvería el importe integro de las inscripciones.

Art.10 El participante asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica, y técnica.

Art.11 La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser víctima el participante ó terceras personas.

Art.12 La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil y un seguro medico contratado en exclusiva para la prueba.

Art.13 La organización cuenta con servicio médico, ambulancias, y protocolo de rescate para los participantes.

Art.14 Los participantes han de utilizar equipamiento específico para correr/andar, previendo cada participante el material necesario que ha de llevar para terminar la carrera en condiciones saludables y óptimas, ateniéndose a los posibles cambios climatológicos y a sus necesidades alimenticias.

Art.15 La clasificación se establecerá teniendo en cuenta el tiempo empleado en realizar todo el recorrido establecido, siendo los ganadores los que acumulen menos tiempo en completar la etapa.

Art.16 Es obligatorio pasar y detenerse en los puestos de control establecidos por la organización, así como conservar y entregar en meta el distintivo que a tal efecto disponga la organización.

Art.17 Es obligatorio que el dorsal este colocado de forma visible para el perfecto control de los jueces.

Art.18 La organización establece unos tiempos mínimos de paso por cada control, en caso de no cumplirlos los participantes serán trasladados a meta en un vehículo de la organización.

Art.19 Es de obligado cumplimiento el respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar desperdicios y circular fuera del recorrido señalizado.

Art.21 El recorrido estará señalizado con cintas, banderines y/o placas, balizado, siendo responsabilidad del corredor la localización de la señalización, que será de colores vistosos y perfectamente ubicados en cada cruce. El recorrido de la prueba está abierto al tráfico, siendo el participante el único responsable de respetar las disposiciones de la ley de seguridad vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de organización.

Art.22 La organización dispondrá durante el recorrido de avituallamientos líquidos. Además ofrecerá a los participantes, wc., duchas y oficina de información de la prueba.

Art.23 Es motivo de descalificación; arrojar desperdicios durante la prueba, desviarse voluntariamente del recorrido marcado por la organización ó suplantar la identidad de otro participante, así como no mantener un trato respetuoso a otros participantes ó al personal organizador y colaborador de la prueba, o no ofrecer asistencia a otro corredor en peligro o que lo necesite.

Art.24 Derecho a la imagen; La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art.25 La organización se encargará de la instalación de todas las infraestructuras necesarias para el correcto desarrollo de la prueba.

Art.26 Cualquier participante tendrá 1 hora desde la publicación de las clasificaciones para emitir reclamación a la organización, previo depósito de 60 € (esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera).

Art.27 Cualquier imprevisto no contemplado en este reglamento será regulado por el organizador.

Art.28 La organización se reserva el derecho a modificar la normativa y el recorrido en beneficio del mejor funcionamiento de la prueba, así como la cancelación parcial o total de la misma si las condiciones meteorológicas no son las adecuadas.

Art.29 La inscripción en la prueba conlleva la aceptación automática de su reglamento.